



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20191701029P00468

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "FUERZA
6 ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA. LTDA."

7 OTORGADA POR:

8 JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO

9 A FAVOR DE:

10 YESSENIA AMPARO CRUZ SALAZAR, MARINA ALEJANDRA

11 GONZÁLEZ CEVALLOS, Y, PATRICIA ELENA GARCÍA CEVALLOS

12 CUANTÍA: USD \$ 7205,00

13 DI 3 COPIAS

14 ES

15 En la ciudad de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día diecinueve de febrero del año dos mil
17 diecinueve, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
18 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen
19 a la celebración y suscripción de la presente escritura
20 pública, por una parte el señor JUAN BOLIVAR SALAZAR
21 SAMANIEGO, de estado civil soltero, de 58 años de edad,
22 de profesión Ingeniero, por sus propios y personales
23 derechos, a quienes en lo sucesivo y para efectos del
24 presente Contrato, se le denominará como EL CEDENTE;
25 y por otra parte, la señora YESSENIA AMPARO CRUZ
26 SALAZAR, de estado civil casada, de 43 años de edad,
27 de ocupación empleada privada, por sus propios y
28 personales derechos y por los derechos que representa



Factura: 002-002-000034856



20191701029P00468



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701029P00468						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (18:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR SAMANIEGO JUAN BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706658141	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CRUZ SALAZAR YESSSENIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714242318	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	GONZALEZ CEVALLOS MARINA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721836169	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	GARCIA CEVALLOS PATRICIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715849640	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		7205.00					

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 en la Sociedad Conyugal, conformada con su cónyuge
2 Jorge Washington Sevilla Muñoz; la señorita MARINA
3 ALEJANDRA GONZÁLEZ CEVALLOS, de estado civil soltera,
4 por sus propios y personales derechos; y, la señorita
5 PATRICIA ELENA GARCÍA CEVALLOS, de estado civil
6 soltera, de 39 años de edad, de ocupación empleada
7 privada, por sus propios y personales derechos, a
8 quienes en lo sucesivo y para efectos del presente
9 Contrato se les denominará como LAS CESIONARIAS. Los
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
11 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
12 capaces para contratar y obligarse, a quienes de
13 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus
14 documentos de identidad, los mismos que para su
15 obtención e impresión de la base de datos de la
16 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
17 Cedulación, fueron previamente autorizados por los
18 titulares de datos personales, advertidos que fueron
19 los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
20 resultados de esta escritura pública, me piden que
21 eleve a escritura pública el contenido de la presente
22 minuta que me entregan cuyo tenor literal es como
23 sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
24 públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de
25 Participaciones de la compañía "FUERZA ESPECIAL DE
26 PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA. LTDA.", al tenor de
27 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 presente escritura de Cesión de Participaciones por
2 una parte el señor JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO, de
3 estado civil soltero, por sus propios y personales
4 derechos, a quienes en lo sucesivo y para efectos del
5 presente Contrato, se le denominará como EL CEDENTE;
6 y por otra parte, la señora YESSENIA AMPARO CRUZ
7 SALAZAR, de estado civil casada, por sus propios y
8 personales derechos y por los derechos que representa
9 en la Sociedad Conyugal, conformada con su cónyuge
10 Jorge Washington Sevilla Muñoz; la señorita MARINA
11 ALEJANDRA GONZÁLEZ CEVALLOS, de estado civil soltera,
12 por sus propios y personales derechos; y, la señorita
13 PATRICIA ELENA GARCÍA CEVALLOS, de estado civil
14 soltera, por sus propios y personales derechos, a
15 quienes en lo sucesivo y para efectos del presente
16 Contrato se les denominará como LAS CESIONARIAS. Los
17 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
18 ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad
19 de Quito, legalmente capaces para contratar y
20 obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).**.-
21 Mediante escritura pública de fecha VEINTE DE JULIO DE
22 DOS MIL CINCO, suscrita ante el doctor GONZALO ROMÁN
23 CHACÓN, Notario Décimo Sexto del cantón Quito,
24 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho
25 Cantón, el DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, se
26 constituyó la compañía "FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION
27 COMPANY FESPROTEC CIA.LTDA.", con un capital social de
28 CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 América, integrado de la siguiente manera: CARLOS
2 FERNANDO MOLINA PALACIOS, propietario de CIENTO
3 NOVENTA Y CINCO participaciones, con un valor nominal
4 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
5 de ellas, correspondientes al CUARENTA Y OCHO PUNTO
6 SETENTA Y CINCO por ciento del Capital Social; JUDITH
7 DANIELA LÓPEZ CAMPUSANO, propietaria de CIENTO NOVENTA
8 Y CINCO participaciones, con un valor nominal de un
9 dólar de los Estados Unidos de América cada una de
10 ellas, correspondientes al CUARENTA Y OCHO PUNTO
11 SETENTA Y CINCO por ciento del Capital Social; y,
12 IVONNE SORAYA MOLINA PEÑA, propietaria de DIEZ
13 participaciones, con un valor nominal de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una de ellas,
15 correspondientes al DOS PUNTO CINCUENTA por ciento del
16 Capital Social. **Dos)** Mediante Escritura Pública de
17 Cesión de Participaciones, celebrada ante el doctor
18 Lider Moreta Gavilanez, Notario Público Cuarto del
19 Cantón Quito (Suplente), el TRES DE MAYO DE DOS MIL
20 SEIS, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
21 Cantón, el DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, el socio
22 Carlos Fernando Molina Palacios, cedió a favor de Juan
23 Bolívar Salazar Samaniego, la totalidad de sus CIENTO
24 NOVENTA Y CINCO participaciones; la socia Judith
25 Daniela López Campusano, cedió la totalidad de sus
26 CIENTO NOVENTA Y CINCO participaciones de la siguiente
27 manera: a favor de: Juan Bolívar Salazar Samaniego
28 DIEZ participaciones; y, a favor de: Patricia Elena



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 García Cevallos CIENTO OCHENTA Y CINCO
2 participaciones; y, la socia Ivonne Soraya Molina
3 Peña, cedió a favor de Patricia Elena García Cevallos,
4 la totalidad de sus DIEZ participaciones, quedando el
5 capital social de la compañía "FUERZA ESPECIAL DE
6 PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA.LTDA.", distribuido
7 de la siguiente manera: Juan Bolívar Salazar
8 Samaniego, propietario de DOSCIENTAS CINCO
9 participaciones, con un valor nominal de un dólar de
10 los Estados Unidos de América cada una de ellas,
11 correspondientes al cincuenta y uno punto veinticinco
12 por ciento del Capital Social; y, Patricia Elena García
13 Cevallos, propietaria de CIENTO NOVENTA Y CINCO
14 participaciones, con un valor nominal de un dólar de
15 los Estados Unidos de América cada una de ellas,
16 correspondientes al cuarenta y ocho punto setenta y
17 cinco por ciento del Capital Social. **Tres)** Mediante
18 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
19 Estatutos, celebrada ante el doctor Juan Villacís
20 Medina, Notario Público Noveno del Cantón Quito
21 (Encargado), el SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE,
22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
23 VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, la compañía
24 "FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC
25 CIA.LTDA.", reformó el Estatuto Social de la Compañía
26 en los términos constantes en el referido instrumento
27 público, a la vez que se Aumentó su Capital Social a
28 través de la emisión de NUEVE MIL SEISCIENTAS



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 PARTICIPACIONES, con un valor nominal de un dólar de
2 los Estados Unidos de América cada una de ellas, con
3 lo cual el capital de la compañía "FUERZA ESPECIAL DE
4 PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA.LTDA." alcanzó la
5 suma de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de
6 América, distribuido de la siguiente manera: Juan
7 Bolívar Salazar Samaniego, propietario de SIETE MIL
8 DOSCIENTAS CINCO participaciones, con un valor nominal
9 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
10 de ellas, correspondientes al setenta y dos punto cero
11 cinco por ciento del Capital Social; y, Patricia Elena
12 García Cevallos, propietaria de DOS MIL SETECIENTAS
13 NOVENTA Y CINCO participaciones, con un valor nominal
14 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
15 de ellas, correspondientes al veintisiete punto
16 noventa y cinco por ciento del Capital Social. **Cuatro)**
17 Mediante Escritura Pública de Reforma de Estatutos,
18 celebrada ante el doctor Juan Villacis Medina, Notario
19 Público Noveno del Cantón Quito (Encargado), el
20 DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, inscrita en
21 el Registro Mercantil del mismo Cantón, el CATORCE DE
22 AGOSTO DE DOS MIL OCHO, la compañía "FUERZA ESPECIAL
23 DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA.LTDA.", reformó el
24 estatuto social de la Compañía en los términos
25 constantes en el referido instrumento público. **Cinco)**
26 La Junta General Universal de Socios de la compañía
27 "FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC
28 CIA.LTDA.", reunida el día OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 DIECINUEVE, resolvió por unanimidad autorizar al socio
2 Juan Bolívar Salazar Samaniego, ceder la totalidad de
3 sus SIETE MIL DOSCIENTAS CINCO (7.205) participaciones
4 que mantiene en la Compañía, a favor de YESSENIA AMPARO
5 CRUZ SALAZAR, MARINA ALEJANDRA GONZÁLEZ CEVALLOS y
6 PATRICIA ELENA GARCÍA CEVALLOS, conforme se desprende
7 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
8 de Socios de la Compañía, la cual se adjunta como
9 documento habilitante al presente Contrato. **CLÁUSULA**
10 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales
11 antecedentes el socio Juan Bolívar Salazar Samaniego,
12 cede SIETE MIL DOSCIENTAS CINCO (7.205)
13 participaciones de un total de SIETE MIL DOSCIENTAS
14 CINCO (7.205) que mantiene en la compañía "FUERZA
15 ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA.LTDA.",
16 del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una de ellas, por un valor total de SIETE
18 MIL DOSCIENTOS CINCO dólares de los Estados Unidos de
19 América (USD.7.205,00), de la siguiente manera: a) A
20 favor de Yessenia Amparo Cruz Salazar, CIEN (100)
21 participaciones, del valor nominal de un dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una de ellas, por un
23 valor total de CIEN dólares de los Estados Unidos de
24 América (USD.100,00); b) A favor de Marina Alejandra
25 González Cevallos, CIEN (100) participaciones, del
26 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una de ellas, por un valor total de CIEN
28 dólares de los Estados Unidos de América (USD.100,00);



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 y, c) A favor de Patricia Elena García Cevallos, SIETE
2 MIL CINCO (7.005) participaciones, del valor nominal
3 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
4 de ellas, por un valor total de SIETE MIL CINCO dólares
5 de los Estados Unidos de América (USD.7,005,00),
6 quienes aceptan para sí la transferencia de las
7 referidas participaciones por así convenir a sus
8 intereses. **CLÁUSULA CUARTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL**
9 **SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de
10 participaciones el capital de la Compañía de DIEZ MIL
11 dólares de los Estados Unidos de América
12 (USD.10.000,00), queda distribuido de la siguiente
13 manera: a) Yessenia Amparo Cruz Salazar, propietaria
14 de CIEN (100) participaciones, del valor nominal de un
15 dólar de los Estados Unidos de América cada una de
16 ellas, por un valor total de CIEN dólares de los
17 Estados Unidos de América (USD.100,00),
18 correspondientes al uno por ciento del Capital Social;
19 b) Marina Alejandra González Cevallos, propietaria de
20 CIEN (100) participaciones, del valor nominal de un
21 dólar de los Estados Unidos de América cada una de
22 ellas, por un valor total de CIEN dólares de los
23 Estados Unidos de América (USD.100,00),
24 correspondientes al uno por ciento del Capital
25 Social; y, c) Patricia Elena García Cevallos,
26 propietaria de NUEVE MIL OCHOCIENTAS (9.800)
27 participaciones, del valor nominal de un dólar de los
28 Estados Unidos de América cada una de ellas, por un



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 valor total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS dólares de los
2 Estados Unidos de América (USD.9.800,00),
3 correspondientes al noventa y ocho por ciento del
4 Capital Social. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Cedente
5 y Cesionarias dejan constancia expresa de su
6 aceptación y consentimiento en la realización de esta
7 transferencia de participaciones. Las Cesionarias
8 manifiestan además que se hallan conformes con este
9 acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto
10 declaran que no tienen reclamo alguno que formular en
11 lo posterior por este concepto. Los certificados
12 correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.
13 **CLÁUSULA SEXTA: MARGINACIÓN.-** De la presente
14 transferencia de participaciones, se sentará razón al
15 margen de la inscripción del Registro Mercantil del
16 Cantón Quito, de fecha DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL
17 CINCO, referente a la constitución de la compañía
18 "FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC
19 CIA.LTDA.", así como al margen de la matriz de la
20 escritura pública de Constitución de fecha VEINTE DE
21 JULIO DE DOS MIL CINCO, suscrita ante el doctor GONZALO
22 ROMÁN CHACÓN, Notario Décimo Sexto del cantón Quito,
23 y se sentará razón de estas marginaciones en la
24 presente escritura pública de Cesión de
25 Participaciones.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.-** Los
26 gastos que demande la presente Cesión de
27 participaciones correrán de cuenta de las Cesionarias
28 en partes iguales. **CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO PARA**



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 **FUTURAS NOTIFICACIONES.-** Los comparecientes, para los
2 fines pertinentes, fijan sus domicilios en la forma
3 siguiente: El CEDENTE.- Dirección: Avenida Santa
4 Prisca OE3-64 y Carlos Ibarra, edificio Jaramillo
5 Breil, cuarto Piso. Teléfono: 0999558105. Mail:
6 salazarjb61@hotmail.com. Las CESIONARIAS: YESSENIA
7 AMPARO CRUZ SALAZAR.- Dirección: Mariscal Sucre y Bety
8 Paredes. Conjunto caminos del sur bloque 19
9 departamento 301. Teléfono: 0987080919. Mail:
10 churitos_jessy@hotmail.com. MARINA ALEJANDRA GONZÁLEZ
11 CEVALLOS.- Dirección: Carcelén Bajo Mz G pasaje 23
12 Casa N90-29. Teléfono: 0993514980. Mail:
13 magonzalezc91@gmail.com. PATRICIA ELENA GARCÍA
14 CEVALLOS.- Dirección: San Juan de Dios-Playa Chica #1
15 4ta Transversal Casa 53. Teléfono: 0997592697. Mail:
16 garciape79@hotmail.com. **CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.-**
17 Los intervinientes en sus calidades invocadas declaran
18 expresamente que aceptan en todas y cada una de sus
19 partes el contenido de la presente escritura, por ser
20 en garantía y seguridad de sus intereses y derechos
21 mutuos. Usted, señor Notario se servirá agregar las
22 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
23 esta clase de contratos." FIRMADO) ABOGADO JAVIER
24 MALATAY LEMA MATRICULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL
25 NUEVE GUION QUINIENTOS CUARENTA Y UNO.- FORO DE
26 ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA".- (HASTA AQUÍ
27 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, Y QUE
28 LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).-



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída
2 que fue esta escritura pública íntegramente a los
3 otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican
4 en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de
5 acto, quedando incorporada la presente escritura
6 pública al protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy
7 fe.-

8
9
10 JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO

11 C.C. 1706658141

12
13
14 YESSENIA AMPARO CRUZ SALAZAR

15 C.C. 171424231-8

16
17
18 MARINA ALEJANDRA GONZÁLEZ CEVALLOS

19 C.C. 1721836169

20
21
22 PATRICIA ELENA GARCÍA CEVALLOS

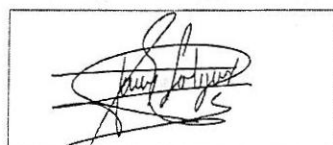
23 C.C. 171584964-0

24
25
26
27 DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

28 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706658141

Nombres del ciudadano: SALAZAR SAMANIEGO JUAN BOLIVAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR AGNELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SAMANIEGO BELGICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-199-84936



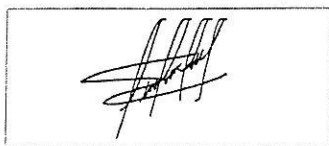
195-199-84936

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714242318

Nombres del ciudadano: CRUZ SALAZAR YESSSENIA AMPARO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEVILLA MUÑOZ JORGE W

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 2009

Nombres del padre: CRUZ EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR MONICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-199-84906



198-199-84906

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

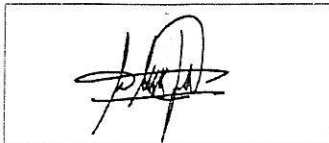




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1721836169

Nombres del ciudadano: GONZALEZ CEVALLOS MARINA ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ VERA GERMAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS NAVARRETE LINA ADELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-199-84922



195-199-84922

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715849640

Nombres del ciudadano: GARCIA CEVALLOS PATRICIA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA ZAMBRANO FELICICIMO ANTENOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS NAVARRETE LINA ADELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-199-84956



193-199-84956

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA.LTDA."**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, a las diez horas, en la oficina ubicada en la calle Santa Prisca NOe3-64 y Carlos Ibarra, edificio Jaramillo Breilh, cuarto piso, oficina 402 de esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios, en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en la parte final del artículo ciento diecinueve de Ley de Compañías, en concordancia con el artículo doscientos treinta ocho de la misma Ley.

Por Secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social pagado, de la siguiente forma:

Nombre del Socio	Capital Social	Porcentaje %
Juan Bolívar Salazar Samaniego	USD.7.205,00	72.05%
Patricia Elena García Cevallos	USD.2.795,00	27.95%
Total:	USD.10.000,00	100%

Preside la reunión, Juan Bolívar Salazar Samaniego, Presidente de la Compañía. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Marina Alejandra González Cevallos. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. La Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.

Inmediatamente, se somete a consideración de la Junta el orden del día:

1) Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.

Sometido a consideración de los socios este punto del orden del día, la Junta General resuelve, por unanimidad: Autorizar al socio Juan Bolívar Salazar Samaniego, para que ceda sus SIETE MIL DOSCIENTAS CINCO participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor de las CESIONARIAS, en los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A favor de Yessenia Amparo Cruz Salazar, CIEN (100) participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **b)** A favor de Marina Alejandra González Cevallos, CIEN (100) participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **c)** A

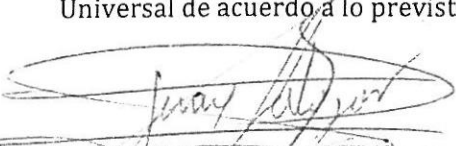


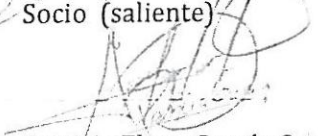
favor de Patricia Elena García Cevallos, SIETE MIL CINCO (7.005) participaciones, de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

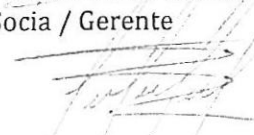
Cedente y Cesionarias deberán otorgar la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones. Una vez que se perfeccione la Cesión de Participaciones, autorizada por esta Junta General, el capital social de la Compañía estará distribuido así:

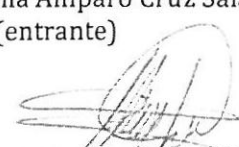
Nombre del Socio	Capital Social	Porcentaje %
Yessenia Amparo Cruz Salazar	USD. 100,00	1%
Marina Alejandra González Cevallos	USD. 100,00	1%
Patricia Elena García Cevallos	USD. 9.800,00	98%
Total:	USD.10.000,00	100%

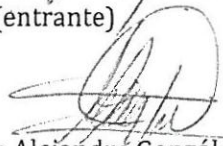
Sin haber otros puntos que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 12h00; firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta General Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


Juan Bolívar Salazar Samaniego
Socio (saliente)


Patricia Elena García Cevallos
Socia / Gerente


Yessenia Amparo Cruz Salazar
Socia (entrante)


Marina Alejandra González Cevallos
Socia (entrante)


Marina Alejandra González Cevallos.
Secretaria Ad-Hoc



CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA.LTDA.", tengo a bien certificar que la Junta General Universal de los Socios de la misma, llevada a efecto el ocho de febrero de dos mil diecinueve, autorizó por unanimidad lo siguiente: **Uno)** Autorizar al socio Juan Bolívar Salazar Samaniego, para que ceda sus SIETE MIL DOSCIENTAS CINCO participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que tiene en la Compañía, a favor de las CESIONARIAS, en los porcentajes que se detallan a continuación: **a)** A favor de Yessenia Amparo Cruz Salazar, CIEN (100) participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **b)** A favor de Marina Alejandra González Cevallos, CIEN (100) participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **c)** A favor de Patricia Elena García Cevallos, SIETE MIL CINCO (7.005) participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Quito a, 08 de Febrero de 2019

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marina Alejandra González Cevallos", written over a horizontal line.

Marina Alejandra González Cevallos
Secretaria Ad-Hoc

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, sweeping line.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SALAZAR SAMANIEGO
JUAN BOLIVAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
CHILLANES**
FECHA DE NACIMIENTO **1961-01-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **170665814-1**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INGENIERO

OCCUPACIÓN
**NOTARIA
VIGESIMA NOVENA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR AGNELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO BELGICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-10-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-05

DR. ROLANDO FALCONI MO

IMP 17-08-851-08-196

000597503




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 JUNTA No.
005 - 014 NUMERO.
1706658141 CÉDULA

SALAZAR SAMANIEGO JUAN BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CENTRO HISTORICO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 6




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIDADANAS

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM MJ

RAZON: Doy fe que el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original que me fue exhibido y devuelto al
interesado.
Quito a **19 FEB. 2019**

Dr. Rolando Falconi
NOTARIO VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ SALAZAR YESSENIA AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1975-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JORGE W SEVILLA MUNOZ

Nº **171424231-8**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E1111H1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CRUZ EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAZAR MONICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2018-08-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-08-09**

 **ROLANDO FALCONI MOLINA**
DIRECTOR GENERAL


NOTARIA VIGESIMA NOVENA
CHINCHIPE
PRIMA DEL CEDULADO

00071735

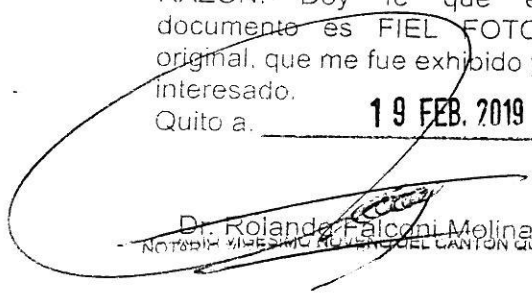
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
171424231-8-002-0052

CRUZ SALAZAR YESSENIA AMPARO
PICHINCHA QUITO
LA MENA SANTA BARBARA
0 USD-0
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5828922 15/08/2018 10:50:06 IMP TGM 08-10-18

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a. **19 FEB. 2019**


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 172183616-9

APellidos y Nombres: GONZALEZ CEVALLOS MARINA ALEJANDRA
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Chimbacalle
Fecha de nacimiento: 1981-08-24
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado civil: SOLTERO

INTERMEDIARIA BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
V2353V2222

APellidos y Nombres del padre: GONZALEZ YERA GERMAN
APellidos y Nombres de la madre: CEVALLOS NAVARRETE LINA ADELINA
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2016-12-29
Fecha de expiración: 2026-12-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

004 JUNTA Nº
004 - 207 NÚMERO
1721836169 CÉDULA

GONZALEZ CEVALLOS MARINA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CARCELEN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, **19 FEB. 2019**

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CECULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA CEVALLOS PATRICIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MAHABÍ EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

NA 171584964-0




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA ZAMBRANO FELICIANO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS NAVARRETE LINA ADELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2017-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-10

DE JURE GENERAL

NOTA DEL ECUADOR



V0343V4244

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, **19 FEB. 2019**

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

002 002-319 1715849640
JUNTA NO. NUMERO CECULA

GARCIA CEVALLOS PATRICIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN ZONA 4
COCHAPAMBA PARROQUIA




Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, **19 FEB. 2019**

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





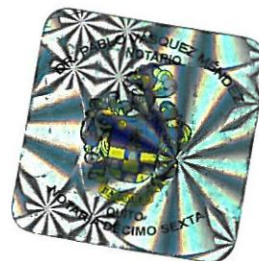
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN. - Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "FUERZA ESPECIAL DE PROTECCIÓN COMPANY FESPROTEC CIA. LTDA."**, otorgada por los señores **CARLOS FERNANDO MOLINA PALACIOS, JUDITH DANIELA LÓPEZ CAMPUSANO, IVONNE SORAYA MOLINA PEÑA**, el veinte (20) de julio de dos mil cinco (2005), ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Tomé nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "FUERZA ESPECIAL DE PROTECCIÓN COMPANY FESPROTEC CIA. LTDA."**, otorgada por el señor **JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO**, a favor de los señores **YESSSENIA AMPARO CRUZ SALAZAR, MARINA ALEJANDRA GONZÁLEZ, CEVALLOS, y PATRICIA ELENA GARCÍA CEVALLOS**, el diecinueve (19) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rolando Falconí Molina, en los términos constantes en dicha escritura.- Quito, a veinte (20) de febrero del dos mil diecinueve (2019).-



Ab. Dinora Segovia Sánchez
Ab. Dinora Segovia Sánchez
NOTARIA (S) DÉCIMO SEXTA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000077335



20191701016000498

NOTARIO(A) SUPLENTE DINORA GERMANIA SEGOVIA SANCHEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701016000498

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2019, (11:37)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	COSTITUCION DE LA COMPAÑIA "FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	013711

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792001269001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00468

NOTARIO(A) SUPLENTE DINORA GERMANIA SEGOVIA SANCHEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2091-DP17-2019-VS

Dirección N°
Regis-

TRÁMITE NÚMERO: 13393

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	135721
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	204
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /19/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION COMPANY FESPROTEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 7205 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 100 A YESSENIA AMPARO CRUZ SALAZAR, 100 A MARINA ALEJANDRA GONZALEZ CEVALLOS, Y 7005 A PATRICIA ELENA GARCIA CEVALLOS..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2086 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

